

CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO ACADEMICO N° 005 DE 2007

Agosto 15 de 2007

“Por la cual se autoriza procedimiento de Titulación en ESBA”

EL CONSEJO ACADEMICO

DE LA ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA DE INDIAS

En ejercicio de sus facultades en especial las conferidas por los Estatuto General y Estatuto Académico y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico, es el máximo órgano de dirección académica de la Institución Universitaria y como tal es de su competencia definir las políticas y organización académica, administrativa, planeación y organización académica de la Institución Universitaria, de conformidad con la Ley, los Estatutos y demás disposiciones vigentes y autorizar conforme a las mismas, todo lo que en los aspectos académicos toque a la institución.

La Vicerrectora Académica señaló que la Unibac, en aras de dar solución a la problemática que presentan los egresados de la Escuela de Bellas Artes antes del año 2000 y una vez fuimos aprobados como Universidad.

La señora Vicerrectora Académica presentó a los miembros del Consejo Académico su informe sobre Titulación y Acuerdo para Titulación de Expertos Docentes. Informa en que el proyecto se ante el Consejo Académico para su aprobado en él, esto por lo cual el paso siguiente es presentarlo ante el Consejo Directivo, considerando su importancia para la vida académica Institucional, toda vez que nos permitirá mejorar el nivel profesional de nuestros docentes, atendiendo lo que nos pide el Ministerio.

La Vicerrectora dijo que este proyecto es el fruto de un proceso, que reconfirma la capacidad Institucional que permite hacer crecer la misma Institución; manifestó que siente gran alegría de poder ayudar a gestar este proyecto, ya que permite además del crecimiento institucional, hacer un acto de justicia con los grandes maestros de las artes que se desempeñan como docentes de la ESBA.

Se pone en consideración de los miembros de consejo el proyecto, siendo aprobado por la totalidad de los presentes. Acto seguido se aprueba el Acuerdo corregido de conformidad con las sugerencias efectuadas por el Consejo.

Que, por lo antes expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar el procedimiento de Titulación en la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias, de conformidad con el proyecto presentado al Consejo Académico.

Artículo 2. Infórmese a la Rectora para lo de su competencia y para la reglamentación correspondiente por el Consejo Directo.

Artículo 3. la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 15 días de agosto de 2007.

Estela Barreto Alvarez
ESTELA BARRETO ALVAREZ
Presidente

Elzie Torres Anaya
ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria General